PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	06/05/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Centro de Teleinformática y Producción Industrial.
ORDENADOR DEL GASTO:	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
OBJETO:	19-922110-0061- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados

globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral

-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura, el Centro Teleinformática y Producción Industrial SENA Regional Cauca en sus Sedes Complejo Alto Cauca ubicada en el municipio de Popayán y Sede La Samaria ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, ha evidenciado la presencia de diferentes insectos y roedores, vectores trasmisores de enfermedades, que pueden generar riesgos para la salud humana, daños en los elementos de oficina y/o en los productos de cafetería y plantas. Teniendo en cuenta la constante proliferación de artrópodos y roedores, y dando cumplimiento a la normatividad Colombiana relacionada a higiene, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de sus instalaciones, previendo enfermedades y cuidando el estado de salud de sus empleados y aprendices, se requiere contratar el servicio de fumigación, protegiendo las sedes de las diferentes plagas, realizando actividades de control y prevención de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de

trabajo, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el objetivo de erradicar los citados vectores, los cuales son potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad general del personal fijo y flotante del centro de formación.

La conveniencia Los servicios de control de plagas realizados son muy importantes para prevenir enfermedades infectocontagiosas, las fumigaciones ayudan a evitar que las personas entren en contacto con insectos u otros artrópodos causantes de picaduras, alergias o enfermedades.

El control eficaz de plagas implica tomar medidas de diversa índole, las cuales buscan atacarlas directamente o afectar su hábitat. De igual forma, pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado y a su vez servir como prevención para evitar su aparición y asentamiento.

El Manejo de plagas constituye la única forma de lograr un verdadero control sobre las mismas y es un mecanismo de suma importancia teniendo en cuenta que con ello preservamos las instalaciones de la Entidad y su entorno y garantizamos la seguridad ambiental de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes; para lograr este objetivo debemos contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, mediante las técnicas de fumigación por nebulización. Así mismo, en vista que se han venido presentando frecuentemente presencia de vectores como mosquitos y zancudos, así como hormigas, gorgojos, ácaros, polillas, entre otros, los cuales se encuentran en su mayoría oficinas administrativas y ambientes de formación, se requiere realizar el servicio de fumigación para estas zonas, con el fin de prevenir la proliferación de mosquitos, zancudos y otros insectos vectores de enfermedades a los aprendices, funcionarios, instructores, colaboradores y demás comunidad en general que hace uso y visita las instalaciones de las Sedes ya mencionadas.

Por lo tanto y atendiendo la solicitud del área antes mencionadas el proceso se realizará por mínima cuantía en razón a su presupuesto oficial, es importante dejar en claro que esta necesidad se encuentra incluida dentro del PAA para la vigencia 2023.

Por lo anterior, para el Centro de Teleinformática y Producción Industrial CTPI de la Regional Cauca del SENA, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos servicios, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

72102100	19-922110-0061-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, ASÍ UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA.	$130.000.000	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ	CTPI ALTO CAUCA

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
TEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F-SERVICIOS	72000000	72100000	72102100	72102100	CONTROL DE PLAGAS
2	F-SERVICIOS	72000000	72100000	76102100	72102103	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
3	F-SERVICIOS	72000000	721000	761021	72102106	CONTROL DE ROEDORES

			00	00		
4	F-SERVICIOS	72000000	72150000	76154000	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

19-922110-0061- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
CONTROL MEDIANTE METODOS QUIMICOS - FUMIGACION SEDE POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO				

72102100721021037210210672154043	servicio	La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos y roedores de la siguiente manera:1, Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor, su aplicación pude ser por medio de aspersor manual o mecánica.2, En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel a base de fipronil para cucarachas y hormigas; pelets y ratautantes para control de roedores en plantas de alimentos (no goma) para control de cucarachas y roedores3, proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de firponil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas Fumigacion Sede Principal (Popayan) y Subsede Samaria (Santander de Quilichao) Centro de Formaciòn de Teleinformatica y producciòn Industrial CTPI-La fumigaciòn se realizara 4 veces durante el año vigencia 2024.CTPI POPAYAN ALTO DE CAUCA	Unidad	1

		UnidadesAmbientes de formación 40Oficinas 16Coliseo Cubierto 1Cafetería pequeña 2Cafetería grande 1Gimnasio 1Laboratorio 1Biblioteca 1Garitas de vigilancia 3Lugar de recogida de basuras techado 1CTPI SANTANDER DE QUILICHAO Unidades Ambientes de formación 13 Oficinas 4 Cafetería pequeña 1 Cafetería grande 1 Gimnasio 1 Laboratorio 1 Biblioteca 1 Garitas de vigilancia 1 Lugar de recogida de basuras techado 1 Auditorio 1		
METODOS QUIMICOS CONTROL DE ROEDORES, PLAGAS Y VECTORES POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO				

72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Consiste en la colocación de Estaciones de cebado para la aplicación de raticidas, trampas engomadas y de golpe. Medidas: Alto 9 cm X largo 25,4cm X ancho 17 cm. Proporcionar sus respectivos insumos de pelets a base de warfarina en sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses. La instalaciòn se realizara durante el primer semestre vigencia 2024. Las estaciones de cebado seran instaladas en Sede principal de CTPI ubicada en la Ciudad de Popayàn 50 unidades y en la Subsede Samaria ubicada en el Municipio de Santander de Quilichao 30 Unidades.	Unidad	1
72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Colocación de los insumos de pelets a base de warfarina en sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses. La instalaciòn se realizara durante el primer semestre vigencia 2024. Los insumos de pelets seran instaladas en Sede principal de CTPI ubicada en la Ciudad de Popayàn 50 unidades y en la	Unidad	1

		Subsede Samaria ubicada en el Municipio de Santander de Quilichao 30 Unidades.		
72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Instalacion de señaletica en material plastificado indicando fecha de instalaciòn ubicada en superficie de pared, por cada trampa instalada para control de roeedores.La instalaciòn se realizara durante el primer semestre vigencia 2024. Entregar mapa de ubicacion de las trampas instaladas en los centros de formación. Las señalizaciones seran instaladas en Sede principal de CTPI ubicada en la Ciudad de Popayàn 50 unidades y en la Subsede Samaria ubicada en el Municipio de Santander de Quilichao 30 Unidades.	Unidad	1

72102100 72102103 72102106 72154044	servicio	Control mensual en las trampas de roedores instaladas, que consiste en realizar el mantenimiento, reposicion de cebado en caso necesario, colocar fecha de control en las trampas de control de roedores instaladas. Los meses a realizar el control seran Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del presente año 2024. Los controles a realizar seran en las trampas instaladas en Sede principal de CTPI ubicada en la Ciudad de Popayàn 50 unidades y en la Subsede Samaria ubicada en el Municipio de Santander de Quilichao 30 Unidades.	Unidad	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de locomercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No 1.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($123.326.400), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($123.326.400), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantóun estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA" **es CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($123.326.400)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL	189.366.220,00

		SENA A NIVEL NACIONAL	

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEGASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
3424	2024-01-10	31-12-2024	922124 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL-CAUCA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS	189.366.220,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado queel valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto", cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la

ley 1474 de 2011..." y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de prestación de servicios. El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o

directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

f. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

g. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.

h. Suministrar y utilizar los materiales e insumos para la prestación del servicio de excelente calidad.

i. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipode trabajo a realiza.

j. El servicio debe ser proporcionado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medio ambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio.

k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

l. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.

m. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

n. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

o. Las demás contempladas en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar su servicio de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
4. Llevar control sobre la prestación de servicios, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta

a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

6. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
7. Presentar informe de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas.
8. El contratista deberá de permitir que el grupo técnico del SENA realice algunas pruebas químicas (pH, conductividad entre otras.), con el fin de determinar la calidad o idoneidad de los productos en ejecución de la aplicación, de encontrar inconsistencias no se permitirá continuar con la aplicación del mismo.
9. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual.
10. Realizar 4 ciclos de fumigación durante la vigencia 2024 en la Sede Principal ubicada en la zona Urbana de Popayan, consituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas.
11. Realizar 4 ciclos de fumigacion durante la vigencia 2024 en la Subsede Samaria ubicada en la zona Urbana de Santander de Quilichao, constituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas.
12. La fumigaciòn debe realizarce por dentro de las areas comunes, ambientes de formaciòn y oficinas: teniendo en cuenta que se encuentran equipos de computo, archivos temporales de gestion documental, muebles y enseres.
13. Las sustancia quimicas debe garantizar el alcance y efectividad en pisos, paredes, cielo falsos de las areas internas de los ambientes de formaciòn, oficinas y areas comunes.
14. Las sustancias quimicas utilizadas deben garantizar el alcance y efectividad paredes, sifones, cielo falso de las areas externas de los ambientes de formaciòn, oficinas y areas comunes.
15. El proveedor debe suministrar al personal que realiza el proceso fuigaciòn los elementos de protecciòn pesonal adecuados: casco con barbuquejo, monogafas o careta full face, protecciòn respiratoria con filtros para sustancias quimicas, overol, guantes en pvc, botas en pvc con puntera de seguridad.
16. Si llegase a evidenciar cucarachas u polillas posterior a la fumigaciòn el proveedor debera realizar un control quimico de aucerdo a las necesidades requeridas en cada Sed, entregar informe de ejecuciòn.
17. El proveedor debe coordinar con el SENA Centro de Teleinformatica y Producciòn Industrial, área SST las fechas y horas para la ejecución del contrato respectivo.
18. Presentar informe de la actividad realizada, con las respectivos registros fotograficos.
19. En la primera fumigación el proveedor debe emitir el certificado respectivo de fumigación de la Sede Principal y Subsede Samaria de CTPI.

OBLIGACIONES CONTROL DE ROEDORES.

1. El Contratista debe instalar las trampas para roedores con el cebo respectivo y señalización con fecha de instalaciòn en las Sedes mencionadas Sede Principal (Popayàn) y Subsede Samaria (Santander de Quilichao)

2. Realizar un control mensual a las trampas que consiste en limpieza, instalar cebo, retirar los roedores atrapados y disponerlos adecuadamente, actualizar la fecha de control en la señalizaciòn.
3. Instalar las señalizaciones requeridas para dejar evidencia de controles realizados.
4. Los controles se realizaran mensualmente posterior a la primera instalaciòn de trampa de rodedores, cebado e instalaciòn de señaletica.
5. Presentar mapa de ubicación de las trampas contra roedores instaladas y hacer seguimiento mensual.
6. Presentar informe general de la actividad realizada con registro fotografico.
7. El contratista debe coordinar con el SENA Centro de Teleinformatica y Producciòn Industrial, área SST las fechas y horas para la ejecución del contrato respectivo.
8. En caso posterior a la ejecución de control de roedores se presenten eventualidades que involucren el servicio prestado como: roedores y demás índice de plagas en cualquiera de las areas del Centro, el proveedor deberá realizar respuesta técnica del servicio prestado y proveer garantía del mismo.
9. Las trampas deben ubicarse de acuerdo a la orientaciòn que realice el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español, que contengan los 16 items basicos, actualizadas y forma digital (contractual)
2. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. (contractual)
3. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.(contractual)

OBLIGACION ESPECÍFICA AMBIENTAL:

1. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (contractual).
2. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de

pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual. (contractual)

3. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (contractual). Departamental del Cauca.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones delpresente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relacióncon el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato, si haylugar a ello.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los descritos en el acápite de obligaciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos disponibles para esta contratación, será lo primero que ocurra, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán y Santander de Quilichao, (Centro de Teleinformática

y Producción Industrial) según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo

	GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la

	fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no seaintegral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Victoria Eugenia Pizo Perafan, Instructor Gr.8, supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizara al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

18.2 Lotes - N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indiqueque su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objetodel presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras)deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más RENOVADO 2024

- ✓ **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

- ✓ **Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a lamisma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios oAsamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- ✓ **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por elRepresentante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pagode aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

- ✓ Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,

en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

- ✓ Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberáaportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberáindicarlo.
- ✓ Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados,los cuales individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- ✓ En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

1) COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.
2) Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

3) CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

4) Aportar certificado de antecedes expedido por la procuraduría, contraloría, policía, medidas correctivas y Certificado REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos no superior a 30 días. (PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN APLIQUE)

5) COPIA DE DEFINICION SITUACION MILITAR: del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (libreta militar y/o certificado para varones menores de 50

6) PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS: La oferta debe contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.

7) CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA Y VIGENTE.

8) El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.

9) CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

19.1.2 **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

19.1.3 **EXPERIENCIA**:

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de mínimo un contrato y/o máximo tres (03) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de fumigación, cuyos valores sumados sean iguales o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- ✓ Número del contrato
- ✓ Contratante.
- ✓ Contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA

Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o de la prestación del servicio.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá de presentar el Informe de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. (precontractual)
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20

Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente del responsable del SG-SST. (precontractual)

3.Evaluacion de estándares mínimos vigentes y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (precontractual)

4. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. (precontractual)

5. El proponente deberá de presentar Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.

TALENTO HUMANO

1. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (operario), que se encuentre Certificado en capacitación en primeros auxilios, de mínimo veinte (20) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada),
 Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual.
 O
 certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación.

 Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

2. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en capacitación en el manejo integral de plagas o herbicidas o Productos químicos con un mínimo sesenta (60) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada).

Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual.

O

Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación.

Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

3. Asistente técnico

El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, asistente (técnico), que garantice la idoneidad de los productos a utilizar; profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o con formación profesional en el núcleo básico del conocimiento. El profesional debe estar inscrito en el registro de asistentes técnicos de la SSD Cauca, con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022.

Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: todas las capacitaciones deben ser acreditados por centro de formación competentes y soportadas y/o amparadas con la respectiva norma de competencia.

NOTA: LAS CAPACITACIONES PODRAN CONFLUIR EN UNA MISMA PERSONA O PODRAN PRESENTAR EN PERSONAS DIFERENTES.

NOTA IMPORTANTE: Para el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de orden DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL, ES VIABLE UTILIZAR EL MISMO TALENTO HUMANO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTAL:

1. Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la Secretaria De Salud Muncipal o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año. precontractual
2. Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (Firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional) basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique. (precontractual).
3. El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de formacion a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas. (precontractual).
4. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013. (precontractual).

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.1.2 REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Por lo cual, quien ofrezca el menor valor y cumpla los requisitos habilitantes obtendrá cien (100) puntos y las demás ofertas obtendrán cero (0) puntos.

20.ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21.GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y N/A meses más. N/A
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y N/A meses más.
X	Cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su

	perfeccionamiento.
X	Calidad del servicio: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, para tal efecto el oferente dentro de su ofrecimiento inicial, deberá de allegar los documentos que pretenda hacer valer dentro del trámite.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

Este proceso público puede ser limitado a la participación de MIPYMES COLOMBIANAS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto los interesados deberán de presentar sus solicitudes de limitación, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25. 25. IMPACTO SOCIAL MPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
N/A

28. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector Anexo 2. Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

Elaboro componente jurídico: Paola Bucheli Rojas - Abogada Apoyo Contratación

Elaboro y Revisó área Ambiental: Makenly Tafurt Cardona

Elaboro y Reviso área SST, técnico y financiero **Didier Yobany Muñoz Gomez**